

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento
Servicio de Coordinación Jurídica**

Expediente 711/2013/01157.

Someter al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, el avance de la revisión parcial del PGOUM 1985 y de la modificación del PGOUM 1997 en los ámbitos afectados por la ejecución de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de 27 de febrero de 2003, Tribunal Supremo de 3 de julio de 2007 y de las sentencias del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2012 recaídas en los RC 2092/2011 y 1009/2011.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 14 de febrero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Someter al trámite de información pública el avance de la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana de 1985 y de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, en los ámbitos y suelos afectados por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de febrero de 2003, casada parcialmente por la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 2007.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, al objeto de que por el plazo de treinta días pueda examinarse por los interesados la documentación del avance, y presentar por escrito las sugerencias que estimen oportunas.

Tercero.—Solicitar los informes preceptivos conforme a la legislación vigente”.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 14 de febrero de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(03/4.666/13)

